



RESOLUCIÓN EXENTA N° **015-1820**

REF.: AUTORIZA PROPUESTA PUBLICA PARA LICITACION DE ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA DOS SALAS CUNAS DEL JARDÍN INFANTIL LA GOTITA LA COMUNA DE PUERTO MONTT DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, **25 SEP 2009**

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1594 de fecha 24-09-2009, la Subdirectora Técnica Pedagógica, solicita efectuar la "Adquisición e instalación de el servicio de espejos para dos salas cunas para el Jardín la Gotita de la Comuna de Puerto Montt, de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los artículos requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", procede autorizar el procedimiento del Trato Directo, contratación menor a 100 UTM.

4.- Que es necesario la dictación del acto administrativo
que lo disponga

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE: La publicación mediante trato directo contratación menor a 100 UTM, para efectuar la "Adquisición de el servicio de espejos para dos salas cunas para el Jardín la Gotita de la Comuna de Puerto Montt, de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébese los Términos Técnicos de Referencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL**

CFF/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Gestión y Mantención
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Subdirección Técnica y Pedagógica.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.